

ten á nuestra producción, pero cuando llegue este caso el señor Gamazo nos inspira mas confianza que el señor Moret. El primero no podría nunca despojarse de su significación y de sus convicciones proteccionistas y por consiguiente habría de defender todo lo posible los intereses de la producción nacional. El segundo, libre-cambista de toda la vida, ha de hacer lo contrario por convicción y por temperamento.

En cuanto al nuevo ministerio, apenas hay nada que decir sobre él. Al señor Sagasta nos lo sabemos de memoria todos los españoles, que hace muchos años conocemos sus buenas cualidades y sus defectos. Débil de carácter y poco firme en sus convicciones, es mucho mas apto para sortear las dificultades que para vencerlas. Quiera Dios que la tarea que ha aceptado al encargarse de formar un gabinete no sea superior á sus fuerzas.

Al señor Moret le sobran instrucción y talento para llenar su cometido, pero á nosotros nos inspiran legítimos temores, de un lado su carácter ligero y de otro sus convicciones en materia arancelaria.

La cartera de Estado ha caído en manos de D. Pío Gullon, político integérrimo, lleno de buenos deseos, que no sabemos si tendrá bastante astucia y suficiente energía para seguir las negociaciones diplomáticas con el representante de los Estados Unidos, que sin duda traerá su lección bien aprendida.

El señor Lopez Puigcerver no fué muy afortunado en su gestión cuando desempeñó el ministerio de Hacienda. Ahora la tarea es mucho mas difícil que entonces, porque los recursos están casi agotados, y los enormes gastos que ocasionan las dos guerras, obligan al ministro á ocuparse poco menos que diariamente en buscar dinero. Y como es imposible encontrarlo en buenas condiciones, porque los usureros aprovechan siempre las angustias del que lo necesita, el nuevo consejero de la Corona tendrá que sufrir no pocas amarguras.

Los generales Correa y Bermejo son nuevos en la política.

El primero ha sido subsecretario del ministerio, y pasa por muy entendido en lo que se refiere á burocracia militar. Aunque procede del cuerpo de Artillería, se le atribuye bastante participación en las reformas del general Cassola. Dada la situación actual, no es probable que haya en lo sucesivo grandes embarques de tropas para Cuba ni para Filipinas, pero, aunque los hubiese, el general Azcárraga ha trazado el camino y ahora la máquina del ministerio marcha ya en virtud del movimiento adquirido.

En cuanto al general Bermejo es una incógnita. Sabemos que es hombre de gran talento, que ha navegado mucho y goza entre sus compañeros fama de docto. Pero para ser buen ministro no basta ser buen marino. Ni el marqués de la Mesenada ni el de Molins habian pisado jamás el puente de un barco y sin embargo prestaron servicios inapreciables al poderío naval de España. El señor Bermejo llega al ministerio en circunstancias muy difíciles. Dios le dé acierto para dominarlas.

De los señores Capdepon y Xiquena no podríamos decir nada que no supieran nuestros lectores. Los dos entran en el gabinete á título de amigos leales del señor Sagasta; y aunque no hagan milagros, los dos desempeñarán honradamente su cometido.—E. Z.

Madrid 5 de octubre.

EL DISCURSO DEL SEÑOR FALCON.

Estos días se ha hablado mucho en Barcelona del discurso leído por el catedrático de Derecho Civil de nuestra Universidad D. Modesto Falcon, en el solemne acto de la inauguración del curso de 1897-98.

Tenemos á la vista el mencionado discurso y no trataríamos de él en este lugar, porque nada de nuevo ni de interesante contiene (á nuestro entender) en cuanto á doctrina científica ni en cuanto á afirmaciones prácticas; pero lo mucho que se ha hablado de él bajo otros aspectos y en son de censura nos obliga en cierto modo á decir del mismo lo que nos parece.

El señor Falcon escogió para tema de su discurso la Codificación del Derecho Civil Catalán en forma de Apéndice del Código Civil común de España. Se

comprende muy bien que el catedrático de Derecho Civil y Foral escogiera este tema que tan de lleno entra en el tratado de la asignatura que esplica; pero tal vez no meditó bastante que tal problema es hoy en Cataluña demasiado candente, porque su resolución ha de afectar de modo muy directo nuestra vida jurídica, y por esto es considerado y debatido por los catalanes con gran interés actual y hasta con pasión. De modo que hoy, entre nosotros, esta cuestión es más política que científica, y en un acto tan solemne y elevado como la inauguración de curso de la Universidad no suelen tratarse sino temas generales de la región serena de la ciencia para, y no deben llevarse allí cuestiones políticas palpitantes. Y menos debía llevar semejantes cuestiones al primer centro decente de Cataluña quien, no siendo catalán, como tenemos entendido que no lo es el señor Falcon, si puede entender de la materia por estar comprendida en la especialidad científica que cultiva, no puede sentirla ni amarla como los directamente afectados por ella; y de éstos se componía principalmente el auditorio del acto de la inauguración.

Propúsose el señor Falcon en su discurso demostrar la conveniencia y hasta la urgente necesidad de la formación del antedicho apéndice, y para demostrarlas citó y comentó los pertinentes artículos de la ley de 1888 y del Código civil y varias sentencias del Tribunal Supremo de Justicia. Sobre todo ello nada hay que decir, tanto menos cuanto que hasta la saciedad se han debatido entre nosotros aquellos y otros textos sin que el señor Falcon haya aportado ahora cosa alguna nueva al debate.

Pero al tratar de nuestro derecho supletorio condena enérgicamente el señor Falcon el que se hayan dejado subsistentes en primer término las legislaciones canónica y romana, «extraña la una—dice—y muerta la otra»; y á las cuales—añade—«habría sustituido el Código civil común con inmensa ventaja». Sería pueril discutir aquí ahora el valor científico y la importancia positiva en nuestra actual vida jurídica del Derecho Romano y del Derecho Canónico; y todavía lo sería más establecer un paralelo entre la legislación del pueblo que puede decirse trajo en la Historia la misión del Derecho Civil, la legislación sablamente construída por la Iglesia al través de los siglos, y el Código del señor Alonso Martínez. Ni una palabra diremos, pues, sobre el particular y nos satisfacemos con solo suponer lo que los respetables catedráticos de Derecho Romano y de Derecho Canónico de nuestra Universidad, presentes al acto, pensarían de las afirmaciones de su compañero de Facultad en tales momentos.

Los principales argumentos que el mismo aduce en pro de tamaña sustitución son «el desairado lugar en que—con no admitirla—se coloca á la Ley común que la Nación se ha dado»; el que ésta adoptó instituciones forales y «fió á la acción del tiempo y al influjo de la civilización la obra de fundir todos los españoles en una misma ley civil»; el que esto de preferir legislaciones *extrañas* á la común de España es un «poco edificante espectáculo» etc., argumentos en fin que, como científicos, son demasiado patrióticos, y, como patrióticos, demasiado superficiales.

Ataca el señor Falcon á los jurisconsultos catalanes que se han opuesto á la aproximación (muchos de los cuales estarían presentes á la lectura del discurso sin poder entonces defenderse); y dice que la culpa de todo la tienen la escuela histórica y el regionalismo.

Sostiene el señor Falcon que, pese al amor propio de los devotos de Savigny, la escuela histórica ha sido vencida en el terreno científico; que el problema de la codificación es ya cosa resuelta y trasnochada, y que con codificación ó sin ella el principio de igualdad en las leyes arranca de la «sublime doctrina de Jesús». A que el señor Falcon crea de buena fe todas estas cosas nada tenemos que decir; pero nos parece fuerte cosa el que tamañas afirmaciones las hiciera en un acto que presidía como Rector de la Universidad el Excmo. Sr. D. Manuel Durán y Bas, fundador y presidente perpetuo de la Academia Savigny, é ilustre sobreviviente de aquel gran florecimiento científico que la escuela histórica produjo en Cataluña, donde arraigó como en el mejor de sus terrenos, por avenirse perfectamente con el pensamiento catalán. El señor Durán y Bas pudo volver tranquilamente los ojos á su alrededor, y al verse rodeado de compañeros y discípulos animados de los ideales comunes á nuestra gloriosa escuela catalana, escu-

char al señor Falcon, que nada veía sino las líneas de su discurso, y ocurrírsele aquello de:

Los muertos que vos matáis
Gozan de buena salud.

En cuanto al párrafo que el señor Falcon dedica á los catalanistas que «mandan mensajes de adhesión al pueblo helénico» y «no encuentran un aplauso para los valientes soldados que en Cuba y Filipinas, etc.» (¡como si fueran aplausos lo que necesitaran, infelices!), se despega tanto del género de lectura que había que esperar del señor Falcon en tan solemne acto, que solo podemos atribuirlo á un *lapsus calami* del que su mismo autor á buen seguro se arrepintió así que le hubo leído en la Universidad, si es que llegó á leer tal párrafo, que no lo sabemos.

Finalmente, el distinguido catedrático da en su discurso un esbozo de lo que debe ser el apéndice catalan al Código civil español, y de cómo nuestro derecho se ha de reducir «á formas breves y sencillas»; pero como sobre este particular ya existe el proyecto del señor Durán y Bas, el de la Academia de Derecho de Barcelona y otros estudios especiales mas detenidos que el discurso del señor Falcon, creemos que éste nos dispensará de dar á conocer aquí su pensamiento. Por otra parte, creemos también que nuestros lectores nos dispensarán de ello, ya que otras veces, á propósito de alguno de aquellos trabajos, hemos hablado sobre el particular en estas mismas páginas.

En resumen, nada absolutamente habría que decir del discurso del señor Falcon si éste al escribirlo no hubiera olvidado lo candente de la cuestión que trataba, el lugar y la ocasión en que había de leerlo, y ante qué personalidades y qué público. Olvidó todo esto, sin duda á causa de la precipitación con que hubo de confeccionar su trabajo para suplir la falta de un compañero de Claustro que había sido designado y que por enfermedad no pudo cumplir su empeño; y de ahí que el discurso del señor Falcon haya dado tanto que hablar.

A pesar de ello, tenemos entendido que la actitud del auditorio, que tantas cosas desagradables para él hubo de escuchar, fué correctísima; y que ni durante la lectura del discurso ni una vez terminada se oyó en el Paraninfo de la Universidad manifestación alguna de desagrado. Nos alegramos muchísimo de ello. Así, el señor Falcon, que se quejó de que los catalanes, tan laboriosos y activos, no se dieran prisa por convertir su derecho secular en un apéndice, no pedrá quejarse del buen comportamiento del público de nuestra Universidad, que al escuchar impasible su discurso hizo alarde de una cortesía digna de la tierra de los hidalgos.

J. MARAGALL.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA

Madrid 7 de octubre.

Las afirmaciones contenidas en la nota oficiosa de los acuerdos del Consejo de ministros que se comunicó anoche despues de terminado éste á los representantes de la prensa, han dado materia abundante de discusión y de comentarios á los que en política se ocupan, y si bien cada uno emite sus juicios con bastante apasionamiento, hay que reconocer en justicia que el primer paso del gobierno liberal en la cuestión de Cuba responde en un todo á las promesas hechas y á lo que el país tenía derecho á esperar de él, y á pesar de que hay quien cree que no se rectificarian de una manera total los rumbos hasta aquí seguidos, personas que tienen motivos sobrados para conocer el pensamiento de los ministros, aseguran hoy que éstos tienen perfecta conciencia de sus deberes y que por nada ni por nadie retrocederán en el camino que se han trazado en la reunión de ayer, desarrollando en la isla de Cuba de una manera vigorosa la acción política, que sin abandonar la de las armas seguramente conducirá á la pacificación completa del territorio. Claro está que los nuevos rumbos que se emprenderán exigen el relevo inmediato de la primera autoridad de la isla de Cuba, y aunque éste es un problema que puede tener algunos tropiezos, se confía, no sé con qué fundamento, en que el general Weyler, á la vista de los compromisos que en es-